

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.";

QUE al señor doctor Raúl de la Torre ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Dirección Nacional de Turismo mediante Resolución N° 129 de 29 de diciembre de 1982, autoriza a la compañía la utilización del término "Turismo", en su denominación;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84 212 de 19 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (\$500.000,00) QUINIENTOS MIL SU-CRES 00/100 dividido en 5.000 acciones de (\$100,00) cien su-cres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 20 JUN 1984


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 77 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL